

RESOLUCIÓN Nº 370-2022-VRAC (COVID-19)-UAC.

Cusco, 22 de diciembre de 2022

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el Oficio Nº 701-2022-DSA-UAC enviado por la Directora de Servicios Académicos, quién informa que algunos docentes no cumplieron con la conformidad a las actas promocionales correspondiente al semestre académico 2022-II, por ello solicita la ampliación de fecha para el viernes 23 del mes y año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria Nº 30220; por la Ley de su creación Nº 23837; la Resolución Nº 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución 224-R-2022-UAC de fecha 5 de julio de 2022 se aprueba el calendario académico correspondiente al semestre 2022-II de la Universidad Andina del Cusco;

Que, mediante el documento del visto la Directora de Servicios Académicos informa que, algunos docentes no cumplieron con la conformidad a las actas promocionales correspondiente al semestre académico 2022-II, por ello solicita la ampliación para el viernes 23 del mes y año en curso;

Que, por Resolución Nº 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AMPLIAR** las fechas de Firma de Actas para el viernes 23 del mes y año en curso para la conformidad de actas promocionales correspondiente al semestre académico 2022-II.



Universidad
Andina
del Cusco

Vicerrectorado Académico

Sabiduría que vive en ti

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
C.c. RECTORADO
VRAD
VRIN
DSA
DECANOS
D. DPTOS
Archivo.